

## Ley Nº 16.346

### ARMADA NACIONAL

#### AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ESCUELA CAPITÁN MIRANDA Y SU TRIPULACIÓN A EFECTOS DE REALIZAR EL DÉCIMOTERCER VIAJE DE INSTRUCCIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del buque ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación integrada por personal superior, subalterno y Guardias Marinas egresados de las Promociones Nos. 81 y 28 de la Escuela Naval y Prefectura Nacional Naval, respectivamente, e invitados especiales, e efectos de realizar el decimotercer viaje de instrucción, desde el 15 de marzo hasta el 4 de octubre de 1993 y realizar visitas a los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España y República Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de marzo de 1993.

**LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Montevideo, 19 de marzo de 1993.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. JOSÉ M. GAMIO.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*